

**AUTO DE INICIACIÓN DE TRÁMITE
CCAN-001-17**

EL COORDINADOR DEL CENTRO AMBIENTAL NORTE DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO". EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR
LA LEY 99 DE 1993. ARTÍCULOS 83 Y 55, DECRETO 2811 DE 1974, DECRETO 1541
DE 1978, DECRETO 1575 DEL 2007, RESOLUCIÓN No.128-1 DEL 2006 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de enero del 2017 MARTHA FABIOLA CANAMEJOY DIAZ Identificado con cedula de ciudadanía No 59.835.943 de pasto, quien actúa en calidad de persona natural, presenta ante CORPONARIÑO solicitud de concesión de aguas por lo cual previamente se hizo la revisión del cumplimiento de los requisitos necesarios, la recepción de los mismos y verificó el pago correspondiente en tesorería, documentos aportados a este despacho y que se adjuntan en dicho acto de revisión.

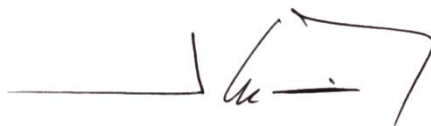
En mérito,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Avocar conocimiento de la presente solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la radicación del expediente y continúese con el trámite respectivo de conformidad con la normatividad vigente.

La Unión, 16 de diciembre del 2016



JAIRO JESÚS CAÑIZARES JURADO
Coordinador Centro Ambiental Norte